

DECRETO N°

2703

TEMUCO,

07 AGO. 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2701, con fecha 07 de agosto de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de la Niñez, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Chile Crece Contigo".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

CONSIDERANDO:

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 07 de agosto de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VICTOR IGNACIO VEGA SANDOVAL	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Experto con certificado emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario	
Función : Realización de Actividades en el programa Chile Crece Contigo en las siguientes funciones:	
<p><u>JUNIO 2019 – MAYO 2020:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar en reuniones de coordinación de actividades de difusión programadas y ejecutadas por el Programa. ✓ Realizar las adquisiciones de materiales e insumos de acuerdo a la demanda de cada sala de estimulación de acuerdo a plan de cuentas del programa. ✓ Informar y monitorear semanalmente el sistema de alerta del registro, derivación y monitoreo del Programa Chile Crece Contigo. ✓ Confeccionar acta de reuniones mensuales de la red básica y ampliada del Chile Crece Contigo. ✓ Informar y orientar a las demandas espontaneas que se presenten en el Programa. 	
Monto Mensual: 12 cuotas de \$ 330.000.-.	Monto Total: \$ 3.960.000.-
Periodo desde : 01 de junio de 2019	Hasta: 31 de mayo de 2020
Imputación : 214.05.06.003.004	

1809790.-

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.960.000.- (Tres Millones Novecientos Sesenta Mil Pesos); y financiados por la Subsecretaría de la Niñez serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Chile Crece Contigo"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.056.003.004	
SALDO INICIAL	\$ 19.320.000
PREOBLIGACION	\$ 3.960.000
SALDO FINAL	\$ 15.360.000
OBW/xsv	